

## **RESOLUCION N° 172/2017**

**Paraná, 19 de diciembre de 2017.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

En fecha 20 de Diciembre del corriente año se producirá la vacancia en el cargo de Fiscal de la Jurisdicción Gualeguay, en razón de haber sido designado mediante Decreto N° 3932 del 1° de Diciembre del año 2017, con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Vocal para el Tribunal de Juicios y Apelaciones de Gualeguay, al Dr. Dario Ernesto Crespo.-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la continuidad del Dr. Eduardo Santo en el cargo de Fiscal Interino de la Jurisdicción Gualeguay.-

Tal como ha sido la inveterada política de esta Procuración General para las designaciones de interinos, suplentes o temporarios -en consonancia con la directiva del art. 207 de la C.P.-, de priorizar en quienes hayan intervenido en Concursos, como forma concreta de lo que Rawls ha teorizado en términos de Justicia como Imparcialidad, corresponde seguir con el Orden de Méritos de los Concursos N° 184/187 CMER.-

El Dr. Eduardo Santo, se encuentra en el Orden de Méritos de los mencionados concursos, por lo que es pertinente su designación en calidad de interino en el cargo de Fiscal de Gualeguay.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 10407,

**SE RESUELVE :**

**1º) DESIGNAR** en el cargo de **FISCAL INTERINO DE LA UFI**, al **Dr. EDUARDO SANTO**, -actual Fiscal Suplente de la UFI Gualeguay, a partir de la Toma de Juramento y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Secretario de Coordinación Interino de la Ufi Gualeguay, Dr. José Ignacio Pabon Ezpeleta, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Se libranon oficio no 606 al STJ, no 607 a la Ufi de Gualeguay. En este.*



OSCAR ADRIAN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL